

# La TSA aplicará la Orden Ejecutiva referente a las máscaras faciales en los controles de seguridad de los aeropuertos y en toda la red de transporte

Comunicado de Prensa Nacional  
*Domingo, 31 de enero de 2021*

WASHINGTON – La Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) aplicará las disposiciones de la Orden Ejecutiva del Presidente Biden sobre la Promoción de Seguridad de COVID-19 en los Viajes Nacionales e Internacionales, requiriendo que los viajeros que lleven máscaras faciales cuando se encuentren en aeropuertos, estaciones de autobús y de ferrocarril, así como mientras estén en aviones de pasajeros, transporte público, ferrocarriles de pasajeros y autobuses por carretera que operen en rutas fijas programadas. La acción de la TSA también apoyará la [Orden de Emergencia de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#) que requiere que las personas lleven máscaras en los medios de transporte y en las estaciones, puertos o centros de transporte similares.

A partir del 2 de febrero de 2021, la TSA exigirá a las personas que lleven una máscara en los puntos de control de los aeropuertos de la TSA y en todos los sistemas comerciales y de transporte público. Este requisito permanecerá vigente hasta el 11 de mayo de 2021.

“La TSA cumplirá plenamente con las Ordenes Ejecutivas del Presidente, las directrices de los del CDC y la determinación de Emergencia Nacional del DHS para garantizar viajes saludables y seguros de todos los sectores del transporte. Esto ayudará a prevenir una mayor propagación del COVID-19 y fomentará una respuesta gubernamental unificada”, dijo Darby LaJoye, Alto Oficial que Desempeña las Funciones del Administrador de la TSA. “Según continuamos experimentando los impactos de esta pandemia, estamos comprometidos con esta medida como lo correcto para la fuerza de trabajo de la TSA, para nuestras partes interesadas de la industria y para los pasajeros.”

El requisito federal de la máscara facial se extiende a la red nacional de aeropuertos; a los pasajeros y miembros de la tripulación que vuelan a bordo de aviones operados por compañías aéreas nacionales y extranjeras con vuelos de entrada a los puertos de ingreso de Estados Unidos; y a los medios de transporte de modo superficial, tal como el ferrocarril de pasajeros, los sistemas de autobuses y las compañías de autobuses por carretera. A los pasajeros sin máscara se les puede negar la entrada, el embarque o la continuación del transporte. El incumplimiento del requisito de la máscara puede dar lugar a sanciones civiles.

Tanto al comenzar el proceso de control de seguridad en el Centro de Control de Documentos de Viaje (TDC) del aeropuerto como al presentar el equipaje registrado para su control, todos los pasajeros que parezcan tener más de 2 años deben llevar correctamente una máscara facial durante todo el proceso de control de seguridad. El oficial del TDC pedirá a los viajeros que se bajen temporalmente la máscara para verificar su identidad. Aquellos que se acerquen al TDC sin una máscara, se les pedirá que se pongan u obtengan una para poder proceder. Los pasajeros que se nieguen a llevar una máscara no podrán entrar en la zona segura del aeropuerto, que incluye la terminal y la zona de puertas. Dependiendo de las circunstancias, quienes se nieguen a llevar una máscara pueden ser objeto de una sanción civil por intentar eludir los requisitos de control, interferir con el personal de control o una combinación de estas infracciones.

De acuerdo con la orden del CDC, las máscaras faciales deben cubrir la nariz y la boca y se ajustan a los lados sin dejar huecos. Las máscaras pueden ser fabricadas o hechas en casa y deben ser una pieza sólida de material sin ranuras, válvulas de exhalación o pinchazos. Aunque las máscaras médicas y los respiradores N-95 cumplen con los requisitos del CDC y la TSA, los protectores faciales y/o las gafas no son un sustituto aceptable del uso de una máscara; sin embargo, pueden utilizarse en adición a una máscara aceptable.

Al elaborar las directrices de aplicación, la TSA colaboró con las partes interesadas en la identificación de determinadas excepciones al requisito de la máscara facial. Las excepciones incluyen a los viajeros menores de 2 años, a los discapacitados que no pueden usar la máscara o que no pueden usarla de forma segura debido a su discapacidad, tal y como se define en la Ley de Americanos con Discapacidades, y a aquellos para los que una máscara supondría un riesgo para la salud, la seguridad o las obligaciones laborales, tal y como determinan las directrices de seguridad en el lugar de trabajo o las normativas federales pertinentes. Visite [TSA.gov](https://www.tsa.gov) para más [información sobre los requisitos de las máscaras faciales](#).

TSA Cares es una línea de apoyo de las aerolíneas que proporcionan ayuda a los pasajeros con discapacidades, condiciones médicas y otras circunstancias especiales asistencia adicional durante el proceso de control de seguridad en el aeropuerto. Llame al (855) 787-2227 unas 72 horas antes de viajar si tiene alguna pregunta sobre las políticas de control, los procedimientos y lo que puede esperar en el puesto de control de seguridad.

Todos los viajeros que se desplacen en avión, incluidas las personas que estén pensando en realizar un viaje internacional, deberían consultar el [sitio web del CDC](#) antes de emprender su viaje.

A lo largo de la pandemia, la TSA ha coordinado estrechamente las salvaguardias de COVID-19 con las partes interesadas del sector, los socios federales, y las agencias del orden locales. Esta coordinación continuara para una aplicación rápida y coherente de este requisito en toda la red de transporte.

###